

Contratación

Expediente número 162SE/2022

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ESTRATEGIA Y MARKETING DIGITAL ORIENTADOS A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL DE LA CIUDAD DE GRANADA.

Visto expediente número 162SE/2022 del Área de Contratación, relativo al contrato menor de servicios de estrategia y marketing digital orientados a la innovación tecnológica en el ecosistema de innovación e inteligencia artificial de la ciudad de Granada y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe técnico suscrito por la Directora General de Ciencia, Innovación y Ciudad Inteligente, con fecha 28 de Agosto de 2022, con el conforme del Concejal Delegado de Ciencia, Innovación y Transformación Digital, Ciudad Inteligente, Infraestructura y Telecomunicaciones, de fecha 29 de Agosto de 2022, justificativo de la necesidad del contrato, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 2°.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en prestar un servicio de estrategia y marketing digital orientado a la realización de actividades que potencien la

1

Código seguro de verificación: 8S44R5BQ14QHO6QJ8SBO

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Firmado por dele MARTIN-LAGOS CARRERAS ANGEL EMMANUE/COORDINADOR/A GENERAL DE CONTRATACI 23-09-2022 08:56:38
Rubricado al mar ROBLES MARTIN HERCEDES /DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y 22-09-2022 14:42:27

Pag. 1 de 2



Contratación

Expediente número 162SE/2022

innovación tecnológica en el ecosistema de Innovación e Inteligencia artificial de la Ciudad de Granada, y que se asume por este órgano de contratación, ADJUDICAR el contrato menor de servicios de estrategia y marketing digital orientados a la innovación tecnológica en el ecosistema de innovación e inteligencia artificial de la ciudad de Granada a la mercantil SISTEMAS INFORMÁTICOS DE NEGOCIO, S.L, por un precio de 12.800 € (DOCE MIL OCHOCIENTOS EUROS), al que corresponde por IVA la cuantía de 2.688 € (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS), totalizándose la oferta en 15.488 € (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2022 y el siguiente desglose:

• 15.488 euros, con cargo a la aplicación nº 0706 92006 2270610 22022006001 denominada "Servicios Profesionales Centro de Informática"

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PD (Acuerdo núm. 556, adoptado en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós)

EL COORDINADOR GENERAL DE CONTRATACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ABIERTO

2

Código seguro de verificación: 8S44R5BQ14QHO6QJ8SBO La autent

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

Rubricado al mar ROBLES HARTIN HERCEDES